



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2021 00364 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiuno de dos mil veintiuno

Se autoriza el cambio de dirección física y correo electrónico, donde se deberá notificar al demandado tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en la MANZANA 23 CASA 32 PARQUE INDUSTRIAL SECTOR A PISO 2 de Pereira Risaralda, correo electrónico karoll0672@gmail.com y número telefónico 3147598267.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
_____ Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario